

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la etapa 2 para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017

15 de julio, 2016

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 14 de marzo de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines diagnósticos del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior*. LINEE-05-2016, en los que en su Artículo 12, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;
- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y
- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo al Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2016, el 22 de junio la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del diseño y desarrollo de los Exámenes de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos, que corresponden a la etapa 2 de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Básica, mediante oficio con número de referencia CNSPD/0742/2016. Cabe señalar que los instrumentos correspondientes a la etapa 1: Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y a la etapa 3: Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto, mediante acuerdo SOJG/5-16/07,R, el 26 de mayo de 2016.

Por otro lado, debido a que los resultados de los instrumentos aplicados durante 2015, no cumplieron con los parámetros estadísticos establecidos por el Instituto, y en atención al diagnóstico realizado por el Instituto sobre este proceso de evaluación, la CNSPD determinó elaborar nuevas especificaciones por lo que los instrumentos objeto de esta revisión son nuevos.

En total se recibieron evidencias del desarrollo de 25 instrumentos que corresponden al *Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos*. Todos contienen un área común y una específica. La entrega de las evidencias se llevó a cabo en dos apartados, uno con las evidencias de construcción de las áreas comunes a los instrumentos de Preescolar, Primaria y Secundaria; y en otra las evidencias de construcción de los reactivos de las áreas específicas. No se recibieron evidencias de la construcción de los exámenes para las figuras de *Tutor en albergue rural* y *Maestro de taller de misiones culturales*, no obstante que están consignadas en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos para este proceso de evaluación diagnóstica.

Tabla 1. Instrumentos de evaluación de la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar en Educación Básica. Etapa 2

No.	Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos (Etapa 2)
1	Educación Preescolar
2	Educación Preescolar Indígena
3	Educación Preescolar. Segunda Lengua: Inglés
4	Acompañante de Música
5	Educación Primaria
6	Educación Primaria indígena
7	Educación Primaria. Segunda Lengua: Inglés
8	Educación Física
9	Educación Especial
10	Maestro de Taller de Lectura y Escritura
11	Maestro de Taller

12	Maestro de Enseñanza Artística
13	Secundaria. Artes
14	Secundaria. Biología
15	Secundaria. Español
16	Secundaria. Física
17	Secundaria. Formación Cívica y Ética
18	Secundaria. Geografía
19	Secundaria. Historia
20	Secundaria: Segunda Lengua: Inglés
21	Secundaria. Matemáticas
22	Secundaria. Química
23	Secundaria. Tecnología
24	Telesecundaria
25	Maestro de Aula de Medios

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

Para la validación de estos instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, (INEE). El proceso de validación se realizó en dos etapas: la primera correspondió a la revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los instrumentos en su versión final y a la verificación de que se atendieran las observaciones producto de la revisión.

3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a dos coordinadores quienes organizaron al equipo técnico en díadas para llevar a cabo la revisión técnica y realizaron la distribución del material correspondiente.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual, posteriormente los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, del Comité Académico. Comité de Especificaciones,

Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - Los coordinadores de la revisión técnica, recolectaron los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Los coordinadores verificaron que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción de los instrumentos.** - El 05 de julio se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental.

El 08 de julio, la CNSPD presentó alcances para atender las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de los instrumentos en su versión final

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato correspondiente), se capacitó a 16 revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión, también se llevó a cabo un taller con ejercicios de validación a partir de casos y reactivos proporcionados como ejemplos.
- b) **Revisión de los instrumentos ensamblados.** - Los instrumentos se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones los días 5 y 6 de julio, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Con apoyo del personal de CENEVAL se revisó la versión final de los instrumentos tal y como se presentará a los sustentantes, en la modalidad de aplicación en línea.

En los formatos se incluyeron las iniciales de los dos revisores, su firma y la fecha. La actividad se documentó en papel, dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.

Dado que todos los instrumentos son nuevos, se revisó el 100% de los reactivos de la estructura. La tabla 2 muestra el número de casos, reactivos asociados y reactivos independientes de los apartados comunes de preescolar, primaria y secundaria. En cuanto a las áreas específicas de los exámenes se revisaron los 46 reactivos independientes de cada instrumento.

Tabla 2. Casos, reactivos asociados y reactivos independientes de los apartados comunes a nivel preescolar, primaria y secundaria del Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos

No.	Reactivos comunes	No. de casos revisados	No. de reactivos asociados revisados	No. de reactivos independientes revisados	% reactivos revisados
1	Preescolar común	2	12	42	100
2	Primaria común	2	12	42	100
3	Secundaria común	2	8	46	100

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.**- Se elaboró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de los casos, los reactivos asociados e independientes. Cuando alguno no cumplía con uno o más de los criterios se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de casos y reactivos que no cumplían con al menos un criterio de cada instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de los reactivos revisados, a fin de que pudieran ser corregidos. Las observaciones fueron entregadas a la CNSPD para su atención el 05 y 06 de julio. Tanto los formatos, como los concentrados con las bases de datos, se resguardaron como parte de la evidencia del proceso de revisión.
- d) **Verificación de la atención a las observaciones realizadas a los instrumentos.**- La verificación de las correcciones aplicadas, se llevó a cabo el 11 de julio. Dicho proceso tuvo lugar bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL. Para llevarlo a cabo, la CNSPD presentó un archivo con las modificaciones y sustituciones de reactivos realizadas por los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. El equipo técnico del Instituto organizado en diadas, verificó que tales modificaciones o sustituciones atendieran a las observaciones.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

En el presente apartado se integra una síntesis de las principales observaciones realizadas a la evidencia documental de los Exámenes de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos. En el anexo 1, se presenta la tabla de observaciones y sugerencias a la CNSPD, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos

Para validar la fase de planeación de los instrumentos de la etapa 2, se consideraron las evidencias relativas a la integración del Consejo Técnico y de los comités académicos. En los Comités académicos se identificó que 3 especialistas convocados no cumplen con el perfil establecido ya que no cuentan con estudios de licenciatura;

la CNSPD señaló en una nota técnica, que estas personas fueron convocadas por contar con 20 años o más de experiencia en el ámbito educativo y en las asignaturas en las que participaron, por lo que avalaron su participación en las tareas de diseño y elaboración de instrumentos.

Se presentó un marco teórico que describe las dimensiones de los Perfiles, parámetros e indicadores, pero no define los conocimientos y habilidades a evaluar en cada instrumento que den soporte a la definición conceptual del objeto de medida. Tampoco incluye sustento respecto de la pertinencia del instrumento en cuanto al nivel educativo, la finalidad de la evaluación y los contenidos a evaluar. Asimismo, es necesario profundizar en la función formativa de los instrumentos para esta evaluación.

Se hicieron mejoras significativas a las especificaciones, no obstante, un 10% de las especificaciones o definiciones operacionales de los instrumentos, tendrán que revisarse porque reflejan parcialmente el contenido del indicador, o bien agregan elementos que no están contenidos en éste, afectando los procesos de elaboración de reactivos. Adicionalmente, la CNSPD no presentó reactivos muestra para cada especificación.

4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos

Se presentó evidencia del trabajo realizado por el comité de elaboración de instrumentos, en la cual se señala que se impartieron dos talleres con la participación de 163 docentes, también se incluyen los materiales utilizados para su capacitación, y como producto del trabajo realizado, una tabla con el número de reactivos elaborados por examen.

Así mismo, se incluye evidencia de la capacitación del comité de validación de reactivos, en la que participaron 216 docentes y técnico docentes, y como evidencia del trabajo de estos comités, una tabla con el número de reactivos validados para la conformación de las versiones finales, con la firma de los integrantes de los comités.

No se presentó información sobre la aplicación piloto de los instrumentos nuevos, la justificación de la Coordinación es que no se tuvo suficiente tiempo, por lo cual se incluyó un 20% de reactivos adicionales y se realizará un piloteo operativo, utilizando para la calificación solo los reactivos que resulten con los estadísticos requeridos.

4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

Se presenta el material de capacitación para los aplicadores, así como el manual para la aplicación de exámenes en línea. Dependiendo de la infraestructura con la que cuenten las sedes de aplicación, se implementan dos esquemas: en línea y nodo replicado. En cuanto al resguardo de los materiales se señala que al usar las tecnologías de la información y la comunicación, se establecen mecanismos de seguridad informática para regular la gestión y uso de la información así como para salvaguardar la integridad de la misma.

4.1.4. Procesamiento y análisis de resultados del instrumento

No se presenta un documento que incluya protocolos, algoritmos y reglas de calificación. Esta información se entregará hasta que el Instituto publique los criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica.

4.1.5 Difusión y uso de los resultados

Adicionalmente, en la ficha técnica de los instrumentos, se señala que la entrega de resultados se hará de manera electrónica a través del portal dispuesto para ello, se entregarán al sustentante individualmente y de manera confidencial el porcentaje de aciertos obtenido por cada área del examen y globalmente, así como el percentil de ubicación. En el mismo formato los sustentantes obtendrán retroalimentación a partir del resultado del Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y del Cuestionario de características y necesidades formativas. Los resultados también incluirán orientaciones acerca de la oferta de formación a la que podrán acceder. No se presenta el reporte de resultados que será entregado a los sustentantes.

4.2 Resultados de la revisión de los instrumentos en su versión final

Se revisó un total de 1312 reactivos de los 25 exámenes. De los cuales 32 reactivos asociados corresponden a los 6 casos revisados y 1280 a reactivos independientes. El 40.52% de los reactivos revisados no cumplieron con al menos un criterio. Solamente un caso de los 6 casos revisados tuvo observaciones, las cuales fueron atendidas, por lo que como resultado del proceso de verificación, se constató que todos los casos cumplen con los criterios técnicos.

Como resultado del proceso de verificación de la atención a las observaciones realizadas por el equipo técnico del Instituto, se identificó que el 89.54% de los reactivos con observaciones fueron modificados; el 2.37% fueron sustituidos y el 8.19% no se modificaron y se incluyeron justificaciones que se consideran pertinentes. A partir de la atención de las observaciones, el 97.16% cumple con todos los criterios técnicos.

En el Anexo 2 se presenta información detallada respecto al porcentaje de cumplimiento de los reactivos para cada uno de los Exámenes de Conocimientos y Habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos, incluye tanto el resultado de la revisión técnica, como el del proceso de verificación. En las columnas centrales se incorpora el número y el porcentaje de reactivos que cumplen con los criterios de la revisión técnica, y en las siguientes columnas se incorpora la información derivada del proceso de verificación. En la última columna, se presenta el porcentaje de cumplimiento para cada instrumento. Se identifica que todos los instrumentos con observaciones fueron mejorados y los porcentajes de cumplimiento oscilan entre el 91% y el 100%.

En relación con los exámenes que no se entregaron para validación de las figuras de Tutor de albergue rural y la de Maestro de taller de misiones culturales, la Coordinación señaló que no hay sustentantes para Tutor de albergue rural, pero en el caso de Maestro de taller de misiones culturales, hay 24 sustentantes registrados, por lo que el Instituto solicitó la elaboración del instrumento. La Coordinación presentará el instrumento para su autorización antes de que se lleve a cabo el proceso de aplicación comprendido entre el 20 de agosto y el 4 de septiembre del presente para poder evaluar a los sustentantes registrados. El examen para el Tutor de albergue rural, se tendrá que elaborar para el siguiente ciclo escolar.

5. Acciones de mejora

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora para 2017 de los bancos de reactivos de cada instrumento basado en los índices psicométricos obtenidos en las aplicaciones de 2016 y en las observaciones que se incluyen en el presente informe.

Es importante revisar la congruencia entre lo expresado en la nota técnica presentada relativa a la forma en que los resultados serán reportados, dado que se plantea expresar el porcentaje de aciertos y con una lógica normativa, mientras que en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos correspondiente a la evaluación diagnóstica al término del primer año escolar, se menciona una puntuación mínima requerida en cada instrumento de evaluación con el objeto de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente y de nuevo ingreso.

Finalmente se solicita la elaboración del informe técnico de los instrumentos. Al respecto, la CNSPD señaló que se elaborará una vez finalizada la entrega de resultados.

6. Dictamen técnico

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los 25 instrumentos presentados de la etapa 2: Examen de Conocimientos y Habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar, en Educación Básica.

Queda pendiente la presentación del Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos para la figura de Maestro de taller de misiones culturales para su aprobación.

ANEXO 1

Observaciones a la Etapa 2. Exámenes de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos, de la Evaluación Diagnóstica para Docentes y Técnico Docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica. Ciclo 2016-2017

No	Observación	Sugerencia	Estatus
1	Se presentan especialistas que, de acuerdo con el directorio de participantes, no cumplen con el perfil para realizar las tareas solicitadas en cada uno de los Comités asignados: En el Examen Acompañamiento Musical se presentan profesores que no cuentan con licenciatura.	Garantizar que todos los especialistas participantes en cada uno de los comités cumplan con el perfil para cumplir con la naturaleza del trabajo a realizar en cada uno.	Justificación -(NT1) La CNSPD señala que los especialistas que no tienen licenciatura o son técnicos, tienen más de 20 años de experiencia en el ámbito educativo y en la asignatura por lo que se valoró su experiencia para el diseño y elaboración de reactivos.
2	En los exámenes de Preescolar Indígena, Primaria Indígena, Preescolar Común, Asignatura de Química y en Educación Tecnológica se identificó que se presentan especialistas que participaron en los comités de Elaboración de Reactivos y en el de Validación de Reactivos.	Presentar nota que aclare la participación de estos especialistas en ambos comités, así como las funciones a desempeñar en cada uno.	Justificación -(NT2) Se señala que en el Comité de elaboración y de validación de reactivos los participantes tuvieron a su cargo diferentes tareas, lo cual asegura que no elaboran y validan sus propios reactivos.
3	En el Comité Académico de Diseño se establecieron 2 niveles taxonómicos: nivel 1 de Comprensión y nivel 2 de Aplicación. Sin embargo, en el Comité Académico de Validación de Reactivos se presenta el Reporte de validación de reactivos en el cual se presentan como niveles de taxonomía Nivel 2 y Nivel 3.	Homologar la información que corresponde al nivel taxonómico en ambos Comités.	Atendido
4	En el Comité de Validación de reactivos asignatura Matemáticas, en la lista de asistencia se incluyen 5 integrantes, sin embargo en el Acta se presentan solo 4 integrantes.	Presentar el acta firmada por los participantes en el Comité.	Atendido
5	Se presenta un Marco teórico con información relacionada con el objeto de medida, sin embargo, es un documento general y no permite precisar la definición conceptual del objeto de medida para cada instrumento, así como los procedimientos empleados para seleccionar los contenidos específicos.	Presentar un Marco Teórico que indique la(s) teoría(s) que definen los conocimientos y habilidades a evaluar en cada instrumento así como la definición conceptual del objeto de medida y los procedimientos empleados para seleccionar los contenidos específicos.	Justificación Se presenta marco conceptual; no obstante, se reitera la solicitud de Presentar un Marco Teórico que indique la(s) teoría(s) que definen los conocimientos y habilidades a evaluar en cada instrumento así como la definición conceptual del objeto de medida y los procedimientos empleados

			para seleccionar los contenidos específicos.
6	No se entregaron evidencias de la construcción de los siguientes exámenes: Educación Primaria. Tutor en Albergue rural y Maestro de taller. Misiones Culturales que se establecen en el documento de <i>Etapas, Aspectos Métodos e Instrumentos</i> correspondiente al Ciclo 2016-2017. Esta observación se consignó en el Informe Técnico del documento <i>Etapas, Aspectos Métodos e Instrumentos (2016-2017)</i> .	Presentar la evidencia de los exámenes señalados.	Justificación Se elaborará el examen para la figura de Maestro de taller de misiones culturales y se presentarán al Instituto antes de la aplicación que se llevará a cabo del 20 de agosto al 4 de septiembre de 2016). El examen de tutor de albergue rural, se va a elaborar para el siguiente ciclo escolar, en virtud de que aseguran que no se tienen sustentantes registrados para el presente ciclo.
7	La estructura del examen de Artes Secundaria no presenta información en cuanto al número de reactivos que se elaboraron para cada tema.	Presentar la información requerida.	Atendido
8	Se presentan 25 exámenes por modalidad y asignatura (46 reactivos) y 3 comunes (54 reactivos) como exámenes independientes, no se explica en ningún documento, que forman parte de un solo instrumento de evaluación en este proceso.	Presentar nota técnica que explique que se aplicará solo un examen a los sustentantes. De otra manera, no se cumple con lo requerido en los <i>Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de Evaluación educativo del INEE</i> y con la descripción del instrumento contenida en el documento de <i>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos</i> .	Atendido
9	No se incluye la información completa en las tablas de especificaciones, ni los reactivos muestra de los 25 exámenes.	Presentar las tablas de especificaciones con toda la información.	Parcialmente atendido No se presentaron reactivos muestra para todas las especificaciones, sólo se presentaron mejoras en términos de la acotación de las mismas.
10	Se identifican problemas en especificaciones que reflejan parcialmente el contenido del indicador, en los siguientes exámenes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preescolar Indígena. (35913, 35931, 35954 y 35957). ▪ Primaria Indígena. (36150 36155, 36252) ▪ Preescolar Común (36977). ▪ Primaria Común. (36315 y 36983). ▪ Secundaria. Historia. (36515, 36549, 36559, 36561, 36562) ▪ Secundaria Formación Cívica y Ética. (36521 y 36573). ▪ T. Docente Aula de Medios.- (38796, 38826, 38928, 38929) ▪ T. Docente Taller de Lectura y Escritura. (38769, 38887, 38890) ▪ T. Docente Taller.- (38780, 38798, 38906, 38907) 	Garantizar que la construcción de las especificaciones atienda a los elementos que componen los indicadores a los que se asociaron.	Atendido (NT 15) Se presentan justificaciones pertinentes, sólo en un 10% de las especificaciones señaladas, aún permanece la observación en cuanto a que las especificaciones cumplen parcialmente con el indicador. Se menciona que una vez aplicados los instrumentos, en la etapa de mantenimiento serán corregidas.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secundaria. Física. (36497, 36483, 36637, 36641, 36666 y 36667). ▪ Secundaria Geografía. (36642 y 36644). ▪ Educación Preescolar Inglés. (39107). ▪ Educación Primaria. (36251, 36268 y 36271) ▪ Educación Primaria Inglés. (38775 y 39164). ▪ Educación Secundaria Inglés. (36543, 36563 y 36580). ▪ Educación Secundaria. Artes. (36585, 36679 y 36680). ▪ Educación Secundaria. Común. (36334, 36358 y 36966). ▪ Educación Física. (36672) ▪ Español, secundaria. (36339) ▪ Matemáticas. (36347 y 36359) ▪ Preescolar. (36682) ▪ Química. (36682, 36702) ▪ Telesecundaria. (35941, 36264, 36278, 36303) 		
11	<p>Se identifican problemas en especificaciones que agregan elementos que no están contenidos en el indicador, en los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Docente. Aula de Medios (38826) ▪ Técnico Docente: Taller de Lectura y Escritura (38770) ▪ Técnico Docente. Taller (38906, 38907, 38911). ▪ Secundaria. Física. (36670). ▪ Telesecundaria: (35933). 	Garantizar que la construcción de las especificaciones atienda a los elementos que componen los indicadores a los que se asociaron.	<p>Justificación</p> <p>Se presentan justificaciones pertinentes para dos de las 7 especificaciones señaladas. En las restantes 5 permanece la observación en cuanto a que las especificaciones agregan elementos que no están contenidos en el indicador. Se menciona que una vez aplicados los instrumentos, en la etapa de mantenimiento serán corregidas.</p>
12	<p>Se identifican problemas en especificaciones que no están alineadas con la complejidad cognitiva contenidos del indicador, en los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Docente Taller de Lectura y Escritura.(38766, 38770) ▪ Docente. Educación Especial. (36366). 	Garantizar que la construcción de las especificaciones corresponda a los indicadores a los que se asociaron.	<p>Atendido</p>

13	En el caso de los exámenes de Educación primaria y de Preescolar Indígena , el "Comité de validación de reactivos" anexó una tabla denominada "Modificación de especificaciones" la cual refiere a cambios en las especificaciones: 36172, 36191, 36193, 36232, 36236, 36282, 36279 y 36289, y para la especificación 36290 respectivamente. Estas propuestas están considerados en la estructura final con acotamiento entregada en el alcance del 01 de julio, sin embargo no están reflejados ni en el "Reporte de Validación de especificaciones", ni en la "Tablas Técnicas de las Versiones" recibida para de estos exámenes.	Presentar nota aclaratoria que permita verificar la pertinencia de que el Comité de Validación de Reactivos modifique especificaciones que ya han sido validadas por el Comité de Validación de Diseño. En caso de proceder los cambios, corregir las tablas técnicas de las versiones presentadas.	Atendido Los integrantes del comité eran especialistas en la materia y consideraron pertinente modificar las especificaciones para que cumplieran con los lineamientos técnicos requeridos. Se corregirán las tablas técnicas de las versiones presentadas.
14	En el Examen de Educación Preescolar, la TTV y los acotamientos incluyen la especificación número 36223 asociada al indicador 4.1.5, sin embargo la información corresponde a Educación Primaria.	Verificar la congruencia del indicador con la especificación y presentar la Tabla corregida.	Atendido
10	No se presentaron resultados del piloteo previo de los reactivos; en cambio señalan que se realizará piloteo operativo, durante la aplicación.	Presentar resultados del piloteo operativo resultado de la aplicación de 2016	Justificación Se requiere presentar resultados del piloteo operativo resultado de la aplicación de 2016.
11	En el Manual del Aplicador no se establecen los procedimientos y los criterios para el resguardo de los materiales.	Completar la información faltante.	Atendido
12	En la ficha técnica de los exámenes no se señala cómo se interpretarán los resultados.	Presentar la información correspondiente.	Justificación Se presenta nota informativa en la que se menciona que se entregará sólo el porcentaje global y el obtenido en cada área común y específica y el percentil de ubicación.
13	No se presenta información referente a la difusión y uso de los resultados.	Presentar la información correspondiente.	Justificación Se presenta información sobre el uso de los resultados. La información sobre su difusión, el proceso de calificación y el reporte de resultados que será entregado a los sustentantes, se entregará cuando se publiquen los criterios técnicos del Instituto.
14	No se presenta un informe técnico del Instrumento.	Presentar el informe correspondiente.	Justificación Se señala que el Informe técnico se entregará una vez finalizada la entrega de resultados, dado que son instrumentos nuevos.

Anexo 2. Porcentaje de cumplimiento final por Examen.

No.	Nivel	Examen	No. de reactivos revisados comunes por nivel	No. reactivos específicos revisados	Revisión	Verificación		
					CUMPLE	No. reactivos verificados	CUMPLE	% acumulado que Cumple
1	Preescolar	Educación Preescolar	54	46	52	48	43	95.00
2		Preescolar Indígena		46	49	51	48	97.00
3		Preescolar inglés		46	51	49	46	97.00
4		Acompañante musical		46	57	43	41	98.00
5	Primaria	Educación Primaria	54	46	56	44	40	96.00
6		Primaria indígena		46	48	52	43	91.00
7		Primaria inglés		46	52	48	43	95.00
8		Educación Física		46	61	39	34	95.00
9		Educación especial		46	59	41	38	97.00
10		Taller de Lectura y escritura		46	67	33	30	97.00
11		Maestro de taller		46	57	43	39	96.00
12		Enseñanza Artística		46	61	39	36	97.00
13	Secundaria	Secundaria Artes	54	46	56	44	43	99.00
14		Secundaria Biología		46	65	35	32	97.00
15		Secundaria Español		46	62	38	35	97.00
16		Secundaria Física		46	69	31	31	100.00
17		Secundaria FCE		46	61	39	38	99.00
18		Secundaria Geografía		46	68	32	30	98.00
19		Secundaria Historia		46	62	38	36	98.00
20		Secundaria Inglés		46	65	35	34	99.00
21		Secundaria Matemáticas		46	72	28	28	100.00
22		Secundaria Química		46	68	32	31	99.00
23		Secundaria Tecnológica		46	56	44	40	96.00
24		Telesecundaria		46	64	36	34	98.00
25		Aula de medios		46	49	51	49	98.00
Total			162	1150				97.16